



0780

RESOLUCIÓN Nº

NEUQUEN, 26 SEP 2019

VISTO:

La Solicitud Nº 55777 serie D, originada por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de la Orden de Compra Nº 0365/2019 emitida en el marco de la Licitación Pública Nº 06/2019 respectivamente, tramitada para la adquisición de metros cúbicos de hormigón elaborado, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, en un cincuenta por ciento (50%) de su respectivo valor;

Que a través de Nota s/Nº de fecha 02 de Septiembre de 2019, la señora STEKLI SARITA SENOBIA, en su carácter de titular, presta conformidad para dichas ampliaciones;

Que el artículo Nº 52 del Decreto Nº 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que el presente gasto cuenta con crédito presupuestario de acuerdo a la transacción preventiva Nº 120, según consta en Planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:

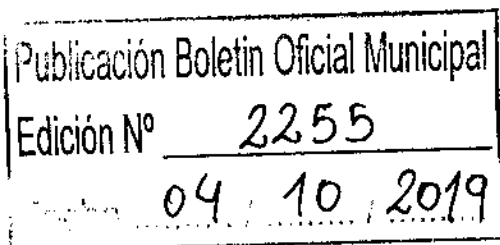
ARTICULO 1º) AMPLIAR la Orden de Compra Nº 0365/2019 emitida oportunamente a la firma ----- STEKLI SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Pública Nº 06/2019 para la provisión de 5000 metros cúbicos de hormigón elaborado H-30, valor del metro cuadrado \$ 3.489,64 lo que hace un importe total de \$ 17.448.200,00 (Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA
CASTEJÓN



Rubén Sebastián Martín
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN